

LUNES, 27 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-490 *Notificación de sentencia 382/2019 en juicio sobre delitos leves 1055/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0001055/2019 a instancia de ROSA MARÍA GONZÁLEZ VEGA frente a MARCOS OREÑA GUTIÉRREZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 26 de noviembre de 2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000382/2019

En Santander a 26 de noviembre de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1055/19, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ROSA MARÍA GONZÁLEZ VEGA como denunciante, y MARCOS OREÑA GUTIÉRREZ como denunciada.

FALLO

Condeno a MARCOS OREÑA GUTIÉRREZ como autor de un delito leve de apropiación indebida del artículo 254.2 del Código Penal a la pena de UN MES de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Rosa M^a González Vega en la cantidad de NOVENTA euros (90 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARCOS OREÑA GUTIÉRREZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/490

CVE-2020-490